



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"La Bella Perla de los Andes"

ANTE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAS

Tarma, 30 de noviembre, 2016

Oficio N° 008-CCI-MPT/2016

Señor

Jorge Miranda Blancas
Jefe del Órgano de Control Institucional
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

CIUDAD .-

ASUNTO: Presenta documentación de las Actividades 3, 4 y 5 de la Meta 28: "Implementación de Control Interno (Fase planificación) en el proceso de contrataciones.

Es grato dirigirme a usted, presentándole el saludo cordial del Comité de Control Interno, que me honro en Presidir, de la Municipalidad Provincial de Tarma y manifestarle que estando a las actividades que debemos cumplir para la Meta 28 "Implementación de Control Interno (Fase planificación) en el proceso de contrataciones" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en esta oportunidad, sirva, para presentarle la siguiente documentación:

- Actividad 3: Plan de Trabajo para implementación de control interno en el proceso de contratación pública (Anexo 7 en diez (10) folios y Anexo 8 (Informe N° 364-2016-SGL/MPT en cuatro (4) folios), debidamente firmado por el Subgerente de Logística y los miembros del Comité de Control Interno.
- Actividad 4: Remisión de trece (13) actas del Comité de Control Interno, debidamente firmado, incluye las actas sobre el diagnóstico y el plan de trabajo.
- Actividad 5: Presentación de las actividades de difusión con las cuatro evidencias, realizadas en el interior de nuestra Municipalidad (folder en treinta y dos (32) folios).

En la seguridad de su atención, aprovecho la oportunidad para presentarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

SUBGERENCIA DE LOGISTICA

INFORME N° 364-2016-SGL/MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	
DESPACHO DE ALCALDÍA	
29 NOV 2016	
Exp: _____	Folio: 14
Hora: 05:20 p.m.	Firma: _____

PARA: Luis Antonio Palomino Cerrón
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma

DE: Jhon Alex Mauricio Santillán
Sub Gerente de Logística

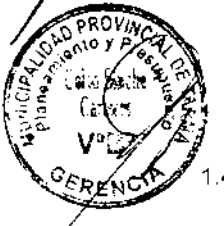
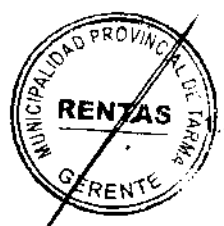
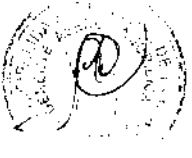
ASUNTO: Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública

FECHA: Tarma, 29 de Noviembre de 2016.



1. ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 16° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; asimismo, su artículo 6° precisa que *"el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente"*.
- 1.2. Con fecha 18 de abril de 2006, se publica la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, mediante la cual se establece que la Contraloría General de la República, en adelante CGR, tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo funcionamiento del Control Interno en todas las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley 27785; además, en su artículo 5° señala que *"el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad"*.
- 1.3. Con fecha 6 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, en el marco de la Ley 29716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley, en su quincuagesima tercera disposición complementaria final.
- 1.4. Con fecha 25 de diciembre de 2015, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

SUBGERENCIA DE LOGISTICA

del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, entre las cuales se aprobó la Meta 28 referida a la "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública" con cobertura de las municipalidades de ciudades principales Tipo "B".

- 1.5. Con fecha 22 de Agosto de 2016, se remitió el Informe n° 251-2016-SGL/MPT "Diagnostico de Control Interno en Proceso de Contratación Pública", el mismo que contiene los resultados del autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública de la municipalidad provincial de Tarma.
- 1.6. La guía para el cumplimiento de la Meta 28 señala en su Actividad N° 3 que, para su cumplimiento, se debe remitir a la CGR el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública, mediante un informe.
- 1.7. En ese sentido, con fecha 13 de Octubre de 2016 el Sub Gerente de Logística de la municipalidad provincial de Tarma utilizó el formato de plan de trabajo, proporcionado por la CGR, para trasladar las propuestas de control formuladas en la Actividad N° 2 de la Meta 28, determinó plazos, acciones y responsables de la implementación de dichas propuestas y determinó un orden secuencial de implementación.

2. BASE LEGAL

- Artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control.
- Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Ley 29743, Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28716.
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final).

3. OBJETIVO

Determinar las actividades, responsables, responsabilidades y plazos para la implementación de las propuestas de control formuladas para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública que realiza la municipalidad, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

SUBGERENCIA DE LOGISTICA

Asimismo, permitirá organizar y gestionar el proceso de implementación de las propuestas de control o acciones para la mitigar los riesgos identificados.

4. ASPECTOS GENERALES

Las acciones serán ejecutadas de acuerdo al nivel de priorización de los riesgos, considerar los riesgos altos y riesgos medios, identificados en cada fase del proceso de contratación pública. De la totalidad de preguntas contenidas en la herramienta de autodiagnóstico, se obtuvo cuarenta y tres (43) riesgos altos, cuatro (4) riesgos medios y cuarenta y seis (46) riesgos bajos, según se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA N° 1
RESUMEN DE RIESGOS IDENTIFICADOS
(Por Fase de la Contratación Pública)

N°	SECCIONES	SUB TEMAS	TOTALES	ALTO 4, 6	NIVEL DE RIESGO	
					MEDIO 3, 5	BAJOS 1, 2
1	GENERALIDADES	SUBTOTAL	9	5	0	4
		CUADRO DE NECESIDADES	12	6	0	6
		PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	8	2	0	6
2	PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS	REQUERIMIENTO	11	7	-	3
		INDAGACIONES DEL MERCADO	10	8	-	-
3	SELECCIÓN	EXPEDIENTE DE CONTRATACION	3	1	0	2
		DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	9	2	0	7
		SUBTOTAL	53	26	2	25
4	CONTRACTUAL	SUBTOTAL	20	6	2	12
TOTAL			93	43	4	46

Cabe resaltar la importancia de que el Comité de Control Interno tome conocimiento respecto al Plan de Trabajo adjunto, siendo éste la instancia encargada de realizar el seguimiento respecto a la implementación de las propuestas de control formuladas en dicho documento, en el marco de la Meta 28.

5. CONCLUSIONES

Se ha elaborado el plan de trabajo, conforme a las pautas establecidas en la "Guía para el cumplimiento de la Meta 28, obteniendo un total de TREINTA Y NUEVE (39) propuestas de control para mitigar o prevenir los cuarenta y tres (43) riesgos altos, cuatro (4) riesgos medios y cuarenta y seis (46) riesgos bajos, identificados a través de la herramienta de autodiagnóstico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

SUBGERENCIA DE LOGISTICA

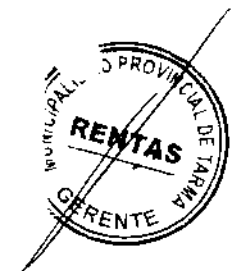
6. RECOMENDACIONES

- Que el Presidente del Comité de Control Interno eleve el presente Informe al Órgano de Control Institucional de la municipalidad provincial de Tarma, adjuntando el Plan de Trabajo debidamente visado.
- Que el Comité de Control Interno coordine con las diferentes dependencias de la municipalidad a fin de facilitar la implementación de las propuestas de control establecidas en el plan de trabajo.
- Que la Oficina de Administración, o la que haga sus veces, gestione los recursos materiales y financieros necesarios para implementar las propuestas de control establecidas en el plan de trabajo.



Lic. Almir. Thom A. Maurício Sorribón
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

Adjunto:
- Plan de Trabajo.





[Handwritten signature]

PLAN DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA



Herramienta de Auto diagnóstico	Control	Responsable	Pazo de implementación	Orden secuencial de implementación	Acciones de implementación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SECCIÓN I. GENERALIDADES																	

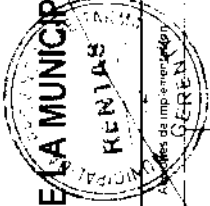
PLAN DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA



Herramienta de Auto diagnóstico	Controles	Responsable	Plazo de implementación	Orden secuencial	Medio	Fin
<p>SECCIÓN 2. FASE DE PLANIFICACIÓN Y ACCIONES PREPARATORIAS</p>						



PLAN DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA



Metrám ena de Auto diagnóstico	Controles	Responsable	Plazo de implementación	Orden sucesiva	Módulos de implementación

DESIGNACIÓN DE CARGOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE SELECCIÓN

SECCION 3 FASE DE SELECCIÓN

PLAN DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA



Herramienta de Autodiagnostico	Controles	Responsables	Planes de implementación	Orden sucesivo	Indicadores	Medios	Financiamiento

SECCION # FASE DE EJECUCION CONTRACTUAL

SEVENA

EJECUTADO
PLANIFICADO

Diagrama de Gantt



[Handwritten initials]



DISEÑO DE CANT

N.º	DESCRIPCIÓN
1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]
5	[Redacted]
6	[Redacted]
7	[Redacted]
8	[Redacted]
9	[Redacted]
10	[Redacted]
11	[Redacted]
12	[Redacted]
13	[Redacted]
14	[Redacted]
15	[Redacted]
16	[Redacted]
17	[Redacted]
18	[Redacted]
19	[Redacted]
20	[Redacted]

Diagona de Cant



[Handwritten signature]

